

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

---

APRUEBA AYUDA SOCIAL  
HUEPIL, 04 AGOSTO DEL 2015.-.

**DECRETO N° 1923**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.728 del 31.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 094 del 12.01.2015, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2015.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica del Sr. Fernando Antonio Vásquez Mena, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para la devolución de pasajes a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
Fernando Antonio Vásquez Mena	5 580 460-5	\$5.600

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 5.600.- (cinco mil seiscientos pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Apótese, Comuníquese y Archívese.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

DISTRIBUCION  
- La que indica  
- Secretaria Municipal  
- Depto. administración y Finanzas  
- Archivo d. Comunitario  
- Archivo Of. Partes  
JAF/A/GEPL/KVZM/spfv

